

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 112-2023-MDP/A

Pucará, 11 de Julio de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo N° 29 de la Directiva 005-2022-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por la Resolución Directoral N° 023-2022-EF/50.01, señala que las modificaciones presupuestales en el Nivel Funcional programático, deben formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendarios siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Titular del pliego, a nivel de pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto y Genérica del Gasto.

Que, habiendo recibido la carta N° 096-2023-MDP/SGPP, con fecha de recepción 05 de julio de 2023, donde el responsable de la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto propone regularizar las modificaciones de presupuesto realizados durante el mes de junio según la necesidad de la municipalidad.

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

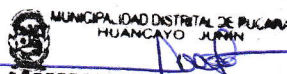
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 2.- La presente Resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria” emitidas durante el mes de **JUNIO**.

Artículo 3.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Municipalidad Provincial de Huancayo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


Mg. Daniel Pedro Díaz Erquimán
ALCALDE